

INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

ACTA 2480

ASISTENCIA:

Fecha: Martes 04 de febrero de 2014

HORA: 12:30 p.m.

LUGAR: Sala de Sesiones del ISRI

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda
2. Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
3. Ratificación de Acuerdos
4. Informes de Presidencia.
 - 4.1 Lectura a nota recibida por parte del Director General de la Policía Nacional Civil.
 - 4.2 Solicitud de autorización Base de Licitación Pública 03/2014 "Suministro de insumos para la preparación de alimentos para personas de las diferentes dependencias del ISRI".
 - 4.3 Exposición por parte de [REDACTED] Jefe de la Unidad de Proyectos en relación al Proyecto "Hacia un enfoque biosicosocial rehabilitación con desarrollo comunitario".
5. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Se establece el quórum y se aprueba la agenda

2.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se da lectura al Acta No. 2479, la cual es aprobada por los presentes

3.- RATIFICACION DE ACUERDOS.

No hubo acuerdo que ratificar.

4- INFORMES DE PRESIDENCIA.

4.1 Lectura a nota recibida por parte del Director General de la Policía Nacional Civil.

[REDACTED] lectura a la nota de oficio PNC/DG/No. 150-116-4 de fecha 27 de enero de 2014, por parte del Director General de la PNC, [REDACTED] en relación de atender petición en la cual se solicitaba reparaciones del inmueble arrendado a dicha institución ubicado en Col. Flor Blanca, en dicho oficio el Despacho declara que ha girado instrucciones al Señor Subdirector, para que la División de Infraestructura verifique lo planteado y resuelva correspondientemente.

4.2 Solicitud de autorización Base de Licitación Pública 03/2014 "Suministro de insumos para la preparación de alimentos para personas de las diferentes dependencias del ISRI".

[REDACTED] inicia este punto con la presentación de los menús del Centro de Rehabilitación de Ciego del año 2013 y 2014, manifestando que se observa que han mejorado sustancialmente ya que han variado los menús.

Nuestras proyecciones financieras son para los primeros seis meses del año, pero esto no significa que no hay que seguir brindando los servicios, por lo tanto existen ciertos rubros que hay que reforzar.

Para lo cual [REDACTED] solicita tanto a la Gerente Medico y Gerente General que se reúnan con los Directores y Administradores de los Centros respectivamente para analizar dicha situación y dar prioridad a los siguientes rubros como son los alimentos, combustible y gas.

Se le ha solicitado al CAA que incremente el rubro de los alimentos hasta el mes de agosto de 2014. El CRC tiene el rubro de alimentos cubiertos hasta el mes de diciembre en tal sentido puede fortalecer al CAA.

[REDACTED] manifiesta que las bases de licitación han variado en los montos y el contenido respecto a los materiales que se piden para la dietas.

Originalmente el monto estaba programado para los primeros seis meses hasta junio de 2014 por el valor de **\$54,682.58**, el cual se quiere incrementar a **\$75,727.93** para cubrir dos meses más. Este incremento sale de las economías de salario del mes de enero de



2014 por un valor de **\$21,045.35**. Se pretende que con las economías del mes de mayo se pueda cubrir hasta octubre de 2014.

[REDACTED] es de la opinión que debería crearse un acuerdo para que las economías de salario sean orientadas prioritariamente para los servicios más sensibles de la institución.

[REDACTED] expresa que se le va solicitar al Jefe de Planificación que trabaje una Política de utilización de economías de salario dentro del ISRI y que lo presente en quince días hábiles.

Por lo antes expuesto Junta Directiva emite el siguiente acuerdo:

- **ACUERDO 07-2014. Autorizar al Jefe de Planificación para que inicie con la elaboración de un proyecto de política de utilización de economías de salarios, quien deberá tener en cuenta los servicios más sensibles del ISRI, los cuales deben quedar incluidos en dicha propuesta. Se le establece un periodo de 15 días hábiles para hacer dicha presentación a Junta Directiva. Comuníquese.**

[REDACTED] manifiesta que es la primera vez que se hace una prórroga para la compra de alimentos por lo que hoy en enero de 2014 los Centros de Atención del ISRI cuentan con dichos bienes.

[REDACTED] Gerente Medico expresa que este año no se recibió refuerzo presupuestario, el ISRI está haciendo su mejor esfuerzo ya que es una situación crítica para la institución.

Se están realizando los mejores esfuerzos por mejorar la situación de abastecimientos de agua del CAA, para lo cual desde Presidencia se han enviado notas solicitando la ayuda necesaria.

[REDACTED] da lectura a la Licitación Pública 03/2014, "**Suministro de insumos para la preparación de alimentos para personas de las diferentes dependencias del ISRI**", manifestando que lo que ha variado son los alimentos solicitados y el monto que se ve incrementado por un valor de **\$21,045.35**, provenientes de economías de salario del mes de enero de 2014. Para lo cual Junta Directiva toma el acuerdo siguiente:

- **Acuerdo 08-2014. Autorizar la base de licitación pública 03/2014 "suministro de insumos para la preparación de alimentos para personas de las diferentes dependencias del ISRI", con base a lo establecido en el artículo 18 y 40 de la LACAP, fuente de financiamiento fondo general y recursos propios, por un monto de US\$ 54,682.58 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**

adicionando un monto de US\$ 21,045.35 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, provenientes de Economías Salariales del mes de enero 2014, lo que hace un total de US\$ 75,727.93 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A los requerimientos de esta licitación deberá agregarse la solicitud del Centro de Atención de Ancianos "Sara Zaldívar" correspondientes a los meses de julio y agosto/2014. LA UACI deberá incluir dicha solicitud a la consolidación de insumos requeridos. Se delega a Presidencia del ISRI para que la suscriba" COMUNIQUESE.

4.3 Exposición por parte de [REDACTED], Jefe de la Unidad de Proyectos en relación al Proyecto "Hacia un enfoque biosicosocial rehabilitación con desarrollo comunitario".

[REDACTED] expresa que este punto queda pendiente para la próxima sesión de Junta Directiva.

5. Varios

5.1 Se retomó el tema de la situación del Centro de Rehabilitación de Ciegos y la Gestión por parte de la Directora del Centro, [REDACTED] Pero lo cual Junta Directa acuerda reafirmar los apoyos a la Directora del CRC para el buen funcionamiento del Centro.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la sesión a las trece horas con cincuenta y tres minutos del mismo día, manifestando la conformidad del contenido del Acta por la cual firmamos.

INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

ACTA 2481

ASISTENCIA:

Fecha: Martes 11 de febrero de 2014

HORA: 12:30 p.m.

LUGAR: Sala de Sesiones del ISRI

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda
2. Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
3. Ratificación de Acuerdos
4. Informes de Presidencia.
- 4.1 PRESENTACION DEL MODELO DE ATENCION Y PROVISION DEL CENTRO DE CIEGOS Y LINEAMIENTOS DE ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL DEL CENTRO DE REHABILITACION DE "CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS".
- 4.2 INFORME DE COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS/ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA LA LICITACION 01/2014 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE CUPONES GENERICOS PARA USO DE LAS DEPENDENCIAS DEL ISRI-AÑO 2014.
5. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Previa a la lectura de la presente acta, [REDACTED], da a conocer que la [REDACTED] [REDACTED] se encuentra mal de salud, y [REDACTED] dará soporte técnico a la Dirección del Centro de Ciegos, y a efecto de no abrumarla con varias actividades, propone que para esta sesión asista en calidad de Secretaria Interina, la asesora Jurídica. Luego de analizada en forma sumaria dicha propuesta, se procede a la aceptación de la misma por parte de los miembros de Junta presentes y ordenan el inicio a la presente sesión.

1.- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Se establece el quórum y se aprueba la agenda

2.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.



Se da lectura al Acta No. 2480, la cual es aprobada por los presentes

3.- RATIFICACION DE ACUERDOS.

- **ACUERDO 07-2014.** Autorizar al Jefe de Planificación para que inicie con la elaboración de un proyecto de política de utilización de economías de salarios, quien deberá tener en cuenta los servicios más sensibles del ISRI, los cuales deben quedar incluidos en dicha propuesta. Se le establece un periodo de 15 días hábiles para hacer dicha presentación a Junta Directiva. Comuníquese.
- **Acuerdo 08-2014.** Autorizar la base de licitación pública 03/2014 "suministro de insumos para la preparación de alimentos para personas de las diferentes dependencias del ISRI", con base a lo establecido en el artículo 18 y 40 de la LACAP, fuente de financiamiento fondo general y recursos propios, por un monto de US\$ 54,682.58 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, adicionando un monto de US\$ 21,045.35 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, provenientes de Economías Salariales del mes de enero 2014, lo que hace un total de US\$ 75,727.93 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A los requerimientos de esta licitación deberá agregarse la solicitud del Centro de Atención de Ancianos "Sara Zaldívar" correspondientes a los meses de julio y agosto/2014. LA UACI deberá incluir dicha solicitud a la consolidación de insumos requeridos. Se delega a Presidencia del ISRI para que la suscriba" **COMUNIQUESE**

4- INFORMES DE PRESIDENCIA.

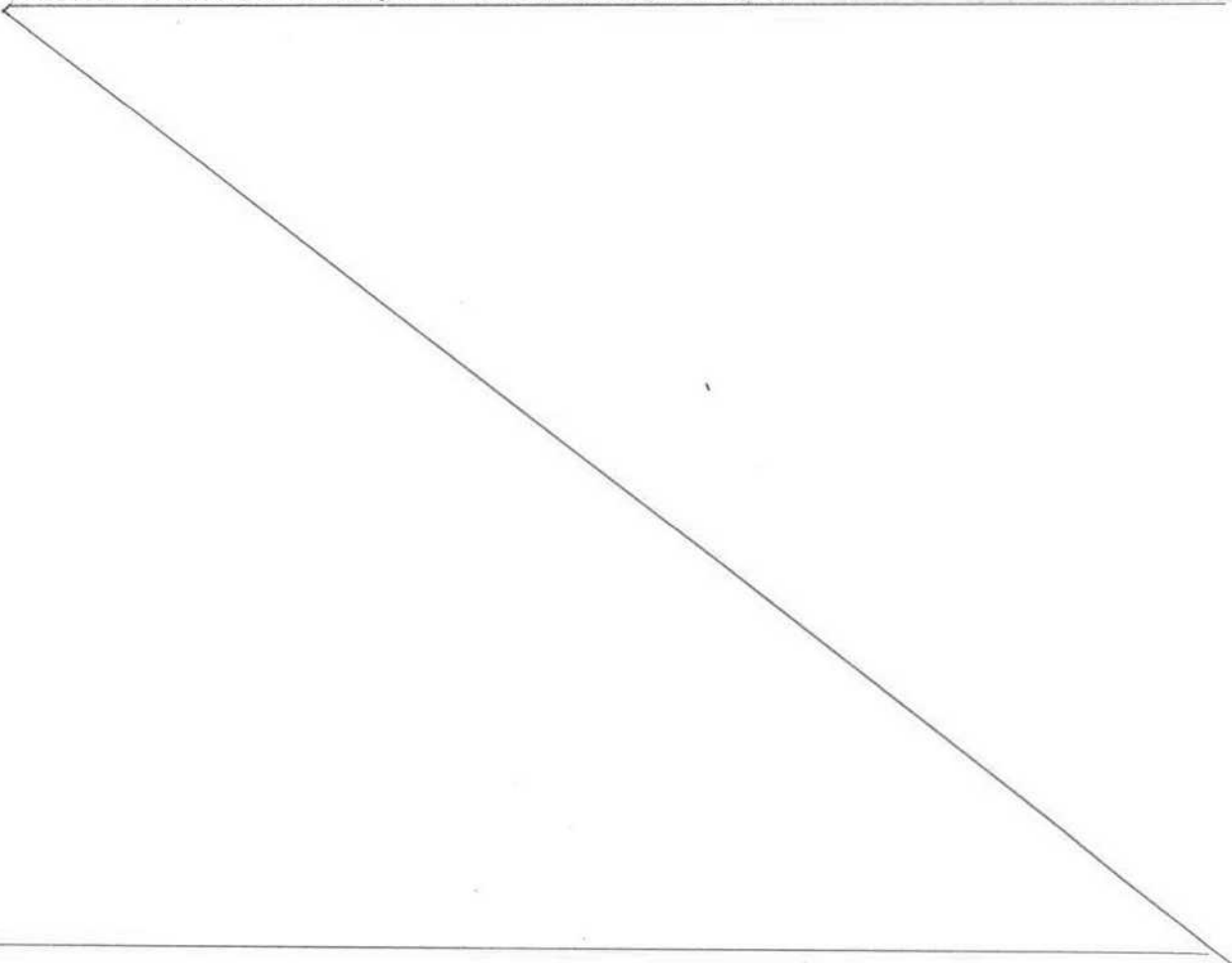
4.1.PRESENTACION DEL MODELO DE ATENCION Y PROVISION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS Y LINEAMIENTOS DE ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL DEL CENTRO DE REHABILITACION DE "CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS".

██████████ expresa, que se ha hecho presente la ██████████ su calidad de Directora del Centro de Rehabilitación de Ciegos Eugenia de Dueñas, con el acompañamiento que ha tenido de la ██████████ para la elaboración de Propuesta del Modelo y lineamientos del Centro de Rehabilitación de Ciegos Eugenia de Dueñas, que propone a Junta para que rija en el interior del Centro, previo a su implementación que del mismo se haga consultas con los diferentes grupos de interés. Documentos, que han sido entregados vía correo electrónico y en esta sesión de forma impresa a los miembros de Junta Directiva para sus sugerencias u observaciones.

██████████ expresa los documentos que se presentan son una propuesta para la consulta ulterior de los grupos de interés y que estos tienen el formato y la estructura de los modelos de atención y lineamientos aprobados previamente por Junta Directiva, de los otros Centros de Atención, dejando a la ██████████ la exposición de los documentos y quien expresa: Que dicho documento, ha tenido como base un antecedente histórico, análisis de la UNICEF y OPS, antes que han colaborado en la tarea de revisión de programas, brindando sugerencias puntuales sobre la necesidad de replantear y rediseñar el modelo de atención, partiendo de las necesidades de los usuarios. Así mismo presenta el proyecto del MODELO DE ATENCION Y PROVISION DEL CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS, el cual está basado en los valores y objetivos institucionales, conteniendo el mismo un análisis de la situación actual, retos del modelo

de atención, características del modelo, modelo de provisión de servicios, desarrollo del proceso de rehabilitación (proceso de ingreso, proceso de atención y egreso) plan de seguimiento, apoyo externo, definición de términos.

Al respecto miembros de Junta Directiva, felicitan a la Directora y Gerencia Médica y de Servicios de Rehabilitación por el esfuerzo que ambas han puesto para la presentación de ambos documentos. De lo expuesto por Dirección, en cuanto al Modelo de Atención y Provisión hacen sugerencias, tales como: En su parte introductiva debe de hacerse una separación de la visión , misión y valores institucional, de los que competen al Centro, aun cuando ambas estén estrechamente vinculadas, de igual manera los objetivos institucionales; el modelo debe ser claro en cuanto a quienes intervienen en la situación actual y de aquellos que intervienen en el proceso de ingreso, de tal manera que sus funciones sean concordantes con el manual de puestos, teniendo reglas claras; debe de haber un empoderamiento de empleados en el tema; se debe diferenciar la equidad de la igualdad; en cuanto al tema de la situación actual este debe de hacerse en un orden secuencial que vaya desde la cobertura, producción, rendimiento y otros. También sugieren se tengan estadísticas exactas; no debe de incluirse situaciones conflictivas ni pasadas ni presentes del Centro; los retos deben ir enfocados a una reingeniería como el aumento de usuarios.



Se incorporan a esta acta el contenido de la Propuesta del MODELO DE ATENCION DEL CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS, dicho documento se modificara a partir de las observaciones realizadas este día por los miembros de Junta Directiva durante su presentación, el cual comprende:

.....| INTRODUCCIÓN

El 15 de junio de 1956 es donado al ISRI por la familia Dueñas el terreno y edificación con el objeto de ser un Centro de Rehabilitación para ciegos, el cual sería denominado Centro para la Rehabilitación para Ciegos "Eugenia de Dueñas".



El Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas" (CRC), es una dependencia del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, cuyo objetivo es proveer servicios especializados de rehabilitación a personas con ceguera y baja visión así como personas con sordoceguera.

Al Centro de rehabilitación se le ha visto con enfoque educativo manteniendo por décadas un mismo estilo de trabajo. El modelo de atención y de provisión de servicios a través de estos años da visos de no responde a las necesidades e intereses del colectivo de personas con discapacidad visual, necesitando innovación y creatividad. Pero se presenta al mismo tiempo el fenómeno del desarraigo de lo que hasta el momento conocen, por lo que dificulta el cambio de paradigmas de los diferentes actores, ya que los patrones estructurados llevan todo un proceso de cambio.

A todo esto se aúna los cambios en el marco regulatorio a nivel nacional e internacional con énfasis en niñez y adolescencia y discapacidad por lo que conmina al estado y los prestadores de servicios a armonizar las regulaciones existentes y los programas de atención según estas. Una de ellas es la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia que marca la diferencia en la atención dentro del Centro ya que deja en última instancia la utilización de internamiento para la atención.

En el año 2013 el ISRI pidió la colaboración de organizaciones de gran prestigio como son la UNICEF y OPS para la revisión de programas y la elaboración de Modelo de atención y provisión de servicios así como de lineamientos de atención respectivamente, dichas instituciones generaron los informes respectivos, con la OPS se obtuvo al momento el diagnóstico del Centro. Ambos organismos muestran en sus informes las carencias en los programas y servicios en general, que respaldan la necesidad de replantear y rediseñar el modelo de atención, buscando mejorar la gestión financiera así como el cumplimiento de la normativa vigente. Todo esto construido a partir de las necesidades de los usuarios e implementando los cambios en todas las áreas de servicio.

Tales ajustes sólo se podrán implementar si la base de las acciones está sustentada en un enfoque holístico de lo que significa el ser humano y su entorno, y en donde los diferentes actores contribuyan al logro del objetivo de rehabilitación o habilitación, principalmente el usuario, su familia o responsables apoyados por un equipo de trabajo. Donde cada quien asuma las responsabilidades dentro del proceso, de tal forma que cuando se haya logrado el máximo nivel de rehabilitación o habilitación posible para la persona, ésta esté preparada para iniciar otra fase en su vida y de esta forma se contribuya a su integración social y se propicie la inclusión de la persona con discapacidad visual con la ayuda de las redes sociales.

El planteamiento del nuevo enfoque del Centro de Rehabilitación de Ciegos busca prestar los servicios de forma oportuna, efectiva y con calidad, promoviendo el desarrollo de las competencias necesarias para el ejercicio pleno de los derechos.

II MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

El Centro de Rehabilitación de Ciegos, se basa en la misión, visión, valores y los objetivos del Instituto salvadoreño de Rehabilitación Integral.

MISION:

"Somos la Institución pública autónoma cuya finalidad es la provisión de servicios especializados de rehabilitación a personas con discapacidad, brindándolos con calidad y calidez, en coordinación entre el usuario y su grupo familiar, organizaciones e instituciones relacionadas, a fin de desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para lograr su independencia funcional, calidad de vida y plena inclusión social."

VISIÓN:

"Ser la institución en servicios de rehabilitación integral para personas con discapacidad, reconocida por su excelencia a nivel nacional e internacional."

VALORES:

- **Calidez:** disponemos de la calidad humana en el trato al usuario, reflejados en la conducta y actitud del personal al prestar los servicios.
- **Competencia:** mantenemos la actitud, idoneidad y capacidad para ejercer el cargo con eficiencia y eficacia.
- **Compromiso:** estamos identificados con el quehacer de la institución y concientizados que el ISRI es una sola institución, conformada por la Administración Superior y todos los Centros de Atención.
- **Confidencialidad:** somos reservados en el uso de la información institucional.
- **Equidad:** garantizamos a toda persona igualdad en la prestación de los servicios de rehabilitación.
- **Lealtad:** somos empleados leales a la institución, respetamos y cumplimos las normativas, instructivos y lineamientos institucionales.
- **Responsabilidad:** actuamos con sentido de los deberes y obligaciones que nos compete dentro de la institución.
- **Transparencia:** nuestras acciones son realizadas con honorabilidad, de tal manera que nos permite confianza en nuestras operaciones y la disponibilidad por ser objetos de evaluación.
- **Unidad:** estamos comprometidos a trabajar en equipo para brindar una atención de calidad.

III OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Brindar servicios de rehabilitación integral a la población con discapacidad en las áreas físicas, intelectuales, sensoriales, psicológicas y mixtas.
2. Promover y desarrollar programas de orientación, capacitación vocacional e inserción productiva para personas con discapacidad.
3. Contribuir a la rehabilitación, vida independiente e integridad de los adultos mayores
4. Intervenir tempranamente las discapacidades en las diferentes áreas de atención
5. Contribuir en la prevención y detección temprana de las discapacidades
6. Promover la equiparación de oportunidades para la plena participación social de de las personas con discapacidad
7. Promover la investigación orientada a la consecución de sus fines.
8. Dirigir el desarrollo institucional

OBJETIVO DEL CRC: Proporcionar servicios especializados a personas con discapacidad visual, brindándolos con calidad y calidez en coordinación entre el usuario, su grupo familiar, organizaciones e instituciones relacionadas, a fin de desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para lograr su mayor grado de independencia funcional.

IV SITUACION ACTUAL:

La tendencia de la programación de metas de atención en los portafolios de servicio ha sido manteniendo a los mismos usuarios por muchos años, es decir el índice de rotación en las áreas es bajo y condicionante a la institucionalización. En los últimos dos años la atención anual del Centro de Ciegos ha tenido un crecimiento debido a que se inicia la prestación de la evaluación por oftalmólogo para fortalecer la Unidad de Baja Visión del Centro y el traslado en Mayo 2012 de la prestación del servicio de oftalmología que anteriormente se daba e la Unidad de Consulta Externa, esto no ha sido acompañado por crecimiento en su rendimiento en los servicios de rehabilitación que son los sustanciales. Hay que recordar que las personas con discapacidad que acuden a los diferentes Centros de Atención del ISRI se les proveen en forma de intrared de aquellos servicios que no poseen en el Centro, por lo que en el CRC apoya con la evaluación oftalmológica. Es por esta razón que para el año 2013 la población que refleja el sistema de información es que se dio atención a 720 personas (500 son del servicio de oftalmología) en relación al año 2012 que fue de 365 personas. El rendimiento global del Centro del año 2013 es del 45% si se suman los servicios complementarios (alimentación y lavado de ropa) sube a 54%.

En relación a los grupos etarios atendidos en el año 2013 corresponde la mayoría a las edades de uno a cuatro años (29.4%), de cinco a once años de edad (22.2%), de doce a 17 años es el 21.5%, y el 26.9% está arriba de los 18 años.

La procedencia de la población atendida durante el 2013 el 54% son del Departamento de San Salvador, el 14% del Departamento de la Libertad, el 7% de la Paz, el 4% de Cuscatlán, el 4% de Santa Ana y del resto de departamentos el 17%.

Al momento se atiende a personas con diagnóstico de ceguera, baja visión, sordo ciegos y personas con múltiples discapacidades más ceguera, siendo en estos últimos la ceguera la causa principal por lo que están siendo vistos en el Centro.

Desde hace muchos años el ISRI tratando de volver accesible los servicios a las personas ciegas y de baja visión ha permitido la coexistencia en las mismas instalaciones del Centro de Rehabilitación de Ciegos, al Centro Escolar "Eugenia de Dueñas, que está adscrito al Ministerio de Educación, creando una confusión de competencias entre los grupos de interés.

Los servicios han estado siendo divididos en atención a usuarios externos, medio internos e internos, y dividida la atención en turnos matutino y vespertino. Se ofrece el servicio de albergue el cual es conocido como "internado" y este se presta a aquellos niños/as, adolescentes, adultos y adultos mayores estableciendo como criterio para darlo que las personas vivan fuera de San Salvador, carezcan de recursos económicos o que se les dificulte a los familiares traerlos diariamente a sus procesos de rehabilitación. Sin embargo la tendencia a utilizar el albergue ha sido para personas que asisten a ser educadas en el Centro Escolar Eugenia de Dueñas, tan es así que al analizar la tendencia de servicios anual el Centro decrece en su rendimiento a inicios y finales de año que coincide con el año escolar. Si bien es cierto a la mayoría se le ha ofrecido los servicios de rehabilitación del CRC, esto ha redundado en la dificultad de establecer el egreso del Centro cuando finaliza el proceso de rehabilitación pues lo ligan al proceso educativo que está recibiendo y por ende hay que esperar a que finalice el año escolar para finalizar el proceso, pudiendo haberse buscado alternativas educativas en la comunidad donde vive la persona para evitar el desarraigo familiar y social, cumpliendo así con la inclusión educativa y social.

El 60% de los usuarios acuden diariamente a la atención, el 35% una o dos veces por semana y un 5% quincenalmente. La mayoría de usuarios del Centro Escolar Eugenia de Dueñas reciben algún tipo de servicio en el CRC. Los familiares o responsables de los usuarios están acostumbrados a ir a dejar a las personas desde temprano de la mañana y los retiran

a algunas muchas veces finalizada la tarde. Y no todos están en la misma condición de ser usuarios de ambos Centros, por lo que cualquier emergencia o problema que se presenta lo solventa el CRC incluida la alimentación cuando queda un niño/a fuera de las horas en las que atiende el Centro Escolar. Por lo general los que utilizan el albergue durante toda la semana son niños/as o adolescentes que van al Centro Escolar o adultos en proceso de rehabilitación que viven fuera del área metropolitana. Por lo tanto la responsabilidad de cualquier situación que suceda con aquellos usuarios que permanecen todo el día, recae sobre el CRC. El albergue es atendido por personal que posee determinado nivel académico y se les llama orientadores, estos recursos fueron pensados en el modelo anterior para que ayudaran en tareas escolares, por lo que asistir en emergencias médicas se vuelve dificultosa y tienen que solicitar el apoyo de servicios de salud externos de la red que se le sea más accesible. Muchas veces las personas ya llegan enfermas de sus casas y el CRC es quien tiene que resolver.

El enfoque utilizado para dar servicios es retomado del Manual Técnico de Servicios de Rehabilitación Integral para personas ciegas o con Baja Visión en América Latina, desarrollado por la Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC) y publicado bajo los auspicios de la Fundación ONCE-FOAL. Está pensado para la población adulta. En el caso de niños/as y adolescentes no hace apreciación alguna. El manual es dirigido a técnicos, docentes y profesionales del área como una herramienta orientada a conceptualizar y articular el proceso global de rehabilitación. Señala dos etapas, la Rehabilitación Funcional y la Rehabilitación Profesional. Importante es la desventaja que ellos mismos advierten en la rehabilitación institucionalizada por la no integración de la familia al proceso corriendo el riesgo de perder en gran medida, los esfuerzos desplegados por el participante y los especialistas. Adicionalmente señala la excesiva sobreprotección y que el proceso de lo aprendido en el Centro no es transferible totalmente a la realidad familiar, geográfica, económica y/o culturalmente propia del participante. El desarraigo familiar y comunitario por tanto es lo que se tratara de evitar.

Para dar los servicios se cuenta con 52 recursos, 24 de los cuales son personal técnico, y el resto personal administrativo. Del personal considerado técnico, el 50% está atendiendo programas pre-vocacionales a población adulta, la cual es la menor proporción de usuarios que demandan los servicios, por lo que el enfoque de los recursos no está basado en el perfil epidemiológico. En su mayoría el personal técnico presta sus servicios de plaza de seis horas y el oftalmólogo esta con plaza de tres horas médico especialista.

Al hacer referencia al perfil del recurso técnico que progresivamente fue adquiriendo el centro en su mayoría era el de ser docente, o empírico en determinadas áreas como masaje y música. Debido a que presta servicios a personas que son llamadas "de múltiple reto" por tener ceguera/baja visión asociada a otras discapacidades es que se adquirió a una terapeuta física y a una docente se le formo como terapeuta de lenguaje. Si bien en determinados periodos han tenido capacitaciones en el área tiflológica y se ha planeado anualmente capacitaciones en el área tiflológica y se deja el espacio para revisión de programas es necesario el fortalecimiento de los mismos.

V RETOS DEL MODELO DE ATENCION

Este nuevo Modelo de Atención tiene como reto lograr la participación activa del usuario y su grupo familiar en el proceso de habilitación o de rehabilitación, transformándola en el eje fundamental para alcanzar los objetivos que se planteen desde un inicio a través de la identificación de sus necesidades y se obtenga el nivel máximo funcional de acuerdo a sus potencialidades.

Esta atención integral deberá brindarse a través de equipos de trabajo especializados que proporcionen la información, asesoramiento y acompañamiento dentro de este proceso a nivel familiar. Para esto el reto es buscar el compromiso y empoderamiento de cada uno de los profesionales que laboran en el Centro.

Procesos esenciales y de apoyo descritos y desplegados en todo el Centro.

Ser referente como fuente de fortalecimiento profesional capacitando a recursos técnicos a CRIQ, CRIOR, CRINA.

Corresponderá también el establecimiento de estrategias que ayuden a divulgar las mejoras en los servicios y eso ayude a captar a mayor número de usuarios.

Se diseñara a cada uno de los usuarios su plan de rehabilitación, convirtiéndose en un proceso dinámico, con involucramiento del usuario y su grupo familiar, participando activamente.

Se prestara servicios oportunos, buscando evitar el desarraigo familiar y se propicie el acceso de los servicios en red.

Requerirá cambios en la estructura de los servicios y programas, así como de los lineamientos de atención que estén acordes a la realidad en cuanto a la capacidad resolutive existente y la búsqueda de su fortalecimiento.

Deberá definirse y desarrollarse un nuevo modelo de gestión que permita mejorar la capacidad resolutive del Centro para la prestación del servicio. Mejorando las competencias y perfil de los profesionales, considerando la seguridad de las áreas una prioridad para reducir los riesgos dentro de las instalaciones.

La dinamización de la persona con la familia y en la red comunitaria será parte básica para ayudar a subsanar las necesidades del usuario, junto a los apoyos de organismos gubernamentales y no gubernamentales que funcionen en la zona para favorecer el proceso de integración comunitaria y propiciar la inclusión social.

Imprescindible es que los diferentes grupos de interés busquen consenso en búsqueda del beneficio ulterior de las generaciones presentes y futuras que necesiten los servicios del Centro de Ciegos.

Este modelo deberá continuar comprometido con la detección y atención temprana de las poblaciones con factores de riesgo de discapacidades visuales al nivel correspondiente según capacidad resolutive.

VI MODELO DE ATENCIÓN

Tiene su enfoque con perspectiva de trabajo en equipo que permita la provisión de servicios de habilitación o rehabilitación a personas con discapacidad visual de acuerdo a las necesidades individuales, con la participación activa del usuario y su familia o responsable. Facilitado el proceso individual por personal calificado, a fin de convertir en el

protagonista principal al usuario y su grupo familiar. Dinamizando la red de servicios y actores fundamentales para el logro del objetivo de rehabilitación/habilitación.

Finalidad del Centro: Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para lograr su máxima independencia funcional, y de esta forma mejorar su calidad de vida y propiciar la inclusión social.

VII CARACTERISTICAS DEL MODELO:

- **Integral:** Brinda atención de rehabilitación/ habilitación con enfoque inter/multidisciplinario desde su ingreso, siendo atendido en las diferentes áreas según la necesidad del usuario.
- **Integrado:** La oferta de servicios debe tener la visión en Red que permita atender a la persona con discapacidad en su contexto individual, familiar y comunitario de manera articulada.
- **Pertinente:** La oferta de servicios responde de forma oportuna a las necesidades de habilitación o rehabilitación de las personas según el grupo etareo.
- **Coherente:** Con la misión, visión y valores Institucionales, así como la normativa vigente nacional e internacional.
- **Sostenible:** Utilizando los recursos de forma eficaz y eficiente, articulando esfuerzos para la optimización de los mismos.
- **Flexible:** capaz de ser modificado y adaptado de acuerdo a las variables intervinientes y dinámico en concordancia a las características de la demanda y oferta.

VIII MODELO DE PROVISION DE SERVICIOS

El Modelo está centrado en la persona con ceguera o baja visión o con sordo ceguera, como protagonista de su propio proceso, y en donde los profesionales que apoyan, elaboran un Plan de Rehabilitación a través de un enfoque holístico, trabajando en equipo con el usuario y su familia. Buscando los apoyos comunitarios y de la sociedad en general, de tal manera que la persona alcance su mayor compensación para desempeñar los roles propios de acuerdo a su edad, sexo y condición psico-socio-cultural.

El Modelo promueve el trabajo con valoración multidisciplinaria, que lleva a establecer la forma en la que se abordara las necesidades de la persona a través de un Equipo Interdisciplinario, para que alcancen su nivel máximo funcional, desde el punto de vista habilitatorio y rehabilitatorio. Para ello se trabajará con todas/os los involucrados/as a diferentes niveles: Usuario/a, Familia, Actores claves comunitarios, Recurso humano del CRC, MINED, Asociaciones de Ciegos, Alcaldías y se coordinará con Instituciones Públicas, Organizaciones de la Sociedad Civil y Organismos internacionales.

La Provisión de Servicios, estará organizada por una red conformada por Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y Adolescencia, Centro de Rehabilitación de Ciegos, Centro del Aparato Locomotor, y Centro de Audición y Lenguaje en San Salvador y los Centros Regionales, ubicado en Santa Ana el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente y en San Miguel el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente. Y la Unidad de Consulta Externa.

Siendo el Centro de Rehabilitación de Ciegos por su capacidad instalada, el Centro de referencia para el apoyo médico oftalmológico especializado en ceguera y baja visión, para el diagnóstico y de rehabilitación, coordinará con la Red de los servicios a nivel nacional, Centros y Unidad de Consulta Externa del ISRI para la provisión de servicios con los que no cuente el Centro de Ciegos. Y el CRC apoyara a los demás centros del ISRI para la prestación de los servicios que le son propios por su especialidad a las personas con discapacidad que lo necesiten.

Para la prestación de servicios a la población con discapacidad visual los brindará de acuerdo al Lineamiento de Atención del Centro de Rehabilitación de Ciegos Eugenia de Dueñas y programas elaborados.

El Centro de Rehabilitación de Ciegos colaborará hasta donde su capacidad resolutoria lo permita apoyando a los Centros Comunitarios de Rehabilitación para el diagnóstico y atención de discapacidades visuales, en poblaciones de riesgo ya identificadas previamente por la red de salud.

Finalizada la etapa de la Rehabilitación Funcional en el caso de las personas adultas se propenderá a la Rehabilitación Profesional si es candidato a formación e inserción laboral y en el caso de niños/as y adolescentes se buscara contribuir a la inclusión educativa.

Los cambios que tienen que darse hacia el enfoque rehabilitador/habilitador tendrá que hacerse en fases para que los actores obtengan el pleno convencimiento que lo que se hace es para beneficio de la población con discapacidad visual, por lo que será de manera progresiva y basándose en las verdaderas necesidades para su funcionamiento como persona y en la sociedad. Por lo que se mantendrán muchos de los servicios y conceptualización de los programas que actualmente se prestan para ir dando el sentido a este proceso. Dentro de lo que ya existe se tratara de adecuar cada área o servicio a la necesidad de la persona para su proceso de rehabilitación, el cual es finito. Se tratara dentro del modelo de reconvertir al personal progresivamente y en un inicio se buscara volver efectivo los servicios que ya se están prestando, buscando la innovación y creatividad con todos los actores.

El macroproceso de atención del Centro está dividido en: INGRESO, ATENCION EN LAS DIFERENTES AREAS Y EGRESO.

IX DESARROLLO DEL PROCESO DE REHABILITACION/ HABILITACIÓN



a) Proceso de Ingreso

El proceso de rehabilitación requiere de una evaluación inicial diagnóstica con la finalidad de proporcionar información sobre el déficit que presenta la persona y la complejidad de la discapacidad, así como explorar aspectos socio familiares, que permitan establecer pronóstico y su plan de rehabilitación de manera individualizada.

La necesidad de contar con la colaboración de los distintos profesionales, que en un momento u otro van a intervenir en el proceso de rehabilitación, pasa necesariamente por un mayor conocimiento de las competencias de cada uno, de los conceptos, de su práctica y especialmente, de sus herramientas de trabajo, esto hace necesario definir las intervenciones de cada área en el proceso de ingreso de acuerdo a la edad y necesidades del usuario, las cuales mencionamos a continuación:

• **Área Médica**

La evaluación médico funcional del estado de la estructura y el funcionamiento visual lo determina el oftalmólogo, elabora el diagnóstico, establece la causa probable, contribuyendo a establecer pronóstico funcional. El especialista colabora con los demás profesionales determinando desde su área el plan de abordaje.

Cuando por la condición y estado de salud de la persona amerite interconsultas con otras especialidades se buscará la atención en la red de servicios de salud a nivel nacional y los que pueda darse en los Centros y Unidad de Consulta Externa del ISRI. Aquí se procurara establecer las responsabilidades de la atención con el usuario y su grupo familiar.

Trabajo Social

La función principal del trabajador social en el CRC es buscar los apoyos sociales que posibiliten la inclusión de la persona ciega o con baja visión a su medio familiar, social y laboral, basándose en la investigación de las necesidades del usuario y su grupo familiar.

Trabajo Social es uno de los actores del Centro que más interactúa con la persona ciega o con baja visión o sordociega y su grupo familiar, por lo que su función está relacionada a orientar, gestionar y dar seguimiento a las necesidades de los usuarios dentro del proceso de rehabilitación, así como de apoyar la gestión en los Centros de atención del ISRI y la red de servicios identificados como necesarios. Es decir establece el diagnóstico sociofamiliar y económico de la persona y dinamiza el proceso.

Es por ello que esta área se enmarca dentro del nuevo modelo de atención, en una línea de investigación vinculada a las características y a los recursos que disponen las familias para afrontar el proceso de rehabilitación. Así, como el tipo de apoyo que necesitan para convertirse en los actores principales de este proceso, razón por la cual se ha desarrollado un instrumento para el levantamiento de un inventario de apoyo social necesario para el éxito de los procesos, el cual incluye necesidades de información, asesoramiento, asistencia y apoyo emocional.

• **Psicología**

La responsabilidad del Psicólogo en el proceso de rehabilitación/habilitación de personas ciegas o con baja visión así como de sordociegas es fundamentalmente apoyar a nivel emocional, trabajando el duelo por la pérdida de la función en el usuario y su grupo familiar para contribuir a la aceptación de su discapacidad, y mejorar su autoestima. Apoya al equipo de trabajo estableciendo su nivel de inteligencia, capacidad de relaciones sociales y laborales según la edad de la persona. Así como el diagnóstico de relación por su grupo familiar. Realiza evaluación desde su área, con valoraciones de instrumentos psicométricos de acuerdo al caso, composición y dinámica familiar antecedentes patológicos y personalidad previa en el caso de adultos.

• **Área de rehabilitación funcional**

Cada área en la que se determine es necesario sea evaluado el usuario/a de acuerdo a la edad, condición y estado de salud, establecerá inicialmente el diagnóstico desde su área de las potencialidades y el diseño del plan individual para que esto finque el o los objetivos y metas a obtener como equipo de trabajo con el usuario y su grupo familiar o responsables.

Comprende el programa de actividades de la vida diaria, orientación y movilidad, braille, adiestramiento manual y computación.

• **Área de atención pre- vocacional**

Estas comprenden masaje, entrenamiento en ventas, artes plásticas, música y matemática, cada profesional determinara en su evaluación las potencialidades de la persona y determinará si obtendrá de esa área alguna ventaja, ayudando a la persona y al equipo de trabajo a establecer los tiempos en los cuales se desarrollaran las metas u objetivos propuestos.

• **Otras áreas de atención**

Aquí esta incluidas el programa de intervención temprana, sordo ceguera y retos múltiples, terapia de leguaje, terapia física, educación física adaptada y programa de baja visión. Los cuales establecen su diagnóstico desde su área, elaborando su plan de trabajo de acuerdo a las necesidades y potencialidades del usuario, para que la información desde sus áreas de competencia permita el trabajo de equipo y se logre el objetivo de rehabilitación.

El servicio que se ofrece para personas con baja visión deberá planificar las evaluaciones que de manera conjunta logren establecer el plan de atención con el oftalmólogo, el técnico en baja visión y cuando sea posible con optómetrista.

RESULTADO DEL PROCESO DE INGRESO:

Usuario evaluado a quien se le ha identificado como persona ciega, baja visión o sordo-ceguera, sus potencialidades a nivel funcional definidas, con conocimiento de la estructura y dinámica socio- familiar. Y establecimiento del plan de rehabilitación/habilitación funcional de acuerdo a su condición y estado de salud.

Según las limitaciones encontradas, edad, necesidad e intereses de la persona se indicarán y adecuaran los programas, ya que puede variar por el contexto. Se tomará en la evaluación de equipo interdisciplinario como un Proyecto de vida cada usuario.

Usuario al que se le determina que es candidato o no al uso de albergue en función de su proceso de rehabilitación/habilitación.

b) Proceso de Atención en las diferentes áreas

Las atenciones según la discapacidad visual que presente el usuario en el proceso de rehabilitación se brindaran de acuerdo a los Programas de Rehabilitación y Lineamiento de Atención del CRC vigentes. La oferta de estos servicios está relacionada con la gravedad o complejidad del caso y de esta forma intervendrán las áreas dentro del Centro.

Aplicaran y utilizaran todos los recursos disponibles según el caso, para el avance de la persona y su grupo familiar en el proceso de rehabilitación. Los programas se desarrollarán de acuerdo al grupo etareo. Se consideran las opiniones del usuario y su familia y se valora la pertinencia para el logro de los objetivos planteados. Dejaran opinión con consistencia técnica que abone a la toma de decisiones.

Se deberá elaborar un programa de capacitación que permita el desarrollo de temas de interés para las áreas, cuya responsabilidad y desarrollo será compartida por todos los profesionales, así también se contribuirá a fortalecer el conocimiento de personal de Centros de Atención como CRINA, CRIO y CRIOR, coordinando las acciones para compartir conocimientos y experiencia ya que atienden a personas con discapacidad visual. Y en el caso del CRIO y CRIOR el objetivo es acercar los servicios a la población que lo demande.

Adicionalmente las áreas deberán elaborar y ejecutar un programa de educación y orientación a usuarios/padres/familiares/responsables para involucrarlos y convertirlos en actores proactivos necesarios para alcanzar los objetivos de rehabilitación/ rehabilitación. Se definirán las estrategias como equipo para capturar a la población con discapacidad visual así como para contribuir a integrarlas a su contexto. Dentro de estas estará la planificación de visitas domiciliarias (en lo posible), así como a escuelas de usuarios. Y uno de los aspectos a no descuidar es documentar la Satisfacción del Usuario a través de diferentes alternativas como buzón de sugerencias, encuestas de opinión o grupos de interés. **Desde un Inicio todas las áreas darán plan de hogar/instrucciones a desarrollar en el domicilio para reforzar y avanzar de mejor forma en el proceso de rehabilitación.**

Este nuevo modelo de atención, incluye además la dinamización del proceso de rehabilitación para lo cual se ha establecido lo siguiente:

1. Formación de equipos de trabajo con base a las necesidades de atención identificadas de acuerdo a su discapacidad/es. Por lo cual rotaran los usuarios por las áreas ya definidas por el equipo interdisciplinario.
2. El usuario adulto o en el caso de niño/a adolescente se requerirá que el familiar/o responsable participe activamente en las áreas donde está siendo atendido, debiendo instruirle y capacitarle para convertirse en el eje y responsable del proceso de rehabilitación.
3. Al encontrarse que existe una sobreprotección se establecerán los tiempos para trabajar el desapego para potenciar la autonomía y lograr el funcionamiento como individuo.
4. Los equipos de trabajo integrados por diferentes profesionales, en donde la actuación del área Psicológica y de Trabajadora social es indispensable, se reunirán con la finalidad de discutir y consensuar según la evolución de la persona los objetivos de rehabilitación/habilitación y de ser necesario replantearan los mismos.
5. La frecuencia y el tiempo de la atención (horas de atención) diaria/semanal o quincenal, se definirán según la planificación de los objetivos a obtener y de acuerdo a las áreas donde se programe y que necesite la persona según sus potencialidades para el logro de competencias.
5. Apoyar estableciendo los canales dentro del sector educativo (MINED) a familiares/responsables que necesiten aprender a comunicarse en Braille para que contribuya a la búsqueda de objetivos comunes.

El área de **oftalmología** dependiendo del caso integrara de acuerdo al recurso disponible y a las necesidades de los usuarios, aquellos equipos de trabajo que permitan un escenario más amplio y flexible, para la atención de los problemas complejos que se presentan en el proceso de rehabilitación. Así mismo dará seguimiento al proceso de rehabilitación y de ayudas técnicas cuando sea necesario.

En el proceso de rehabilitación el área de **Psicología**, es quien deberá de establecer los siguientes apoyos:

- **Dinámica Familiar:** En el cual la familia es el primer contexto socializador, por lo cual deberá de estudiarse como se establece esa dinámica con relación a la discapacidad.
 - Programa de Padres con Hijos ciegos diagnosticados por primera vez en cual requiere de atención en crisis y escuela para padres con temas relacionados a la discapacidad, apoyada por otras áreas o especialidades en las temáticas a desarrollar.
- Programa para usuarios y familiares sobre Educación Sexual, incluido el acoso sexual.
- Elaborar y Desarrollar junto a otros profesionales el Programa de Familiares/responsables Comprometidos, que proporcione acompañamiento, Orientación, Motivación y fomenta la participación de la familia en el proceso de rehabilitación. Inicialmente serán referidos a este programa aquel padre o responsable que no participen dentro del proceso de rehabilitación, pudiendo extenderse en una segunda fase a todos los padres o familiares.

Para el caso de **Trabajo Social**, esta área deberá de reorientar sus actividades de la siguiente forma:

- Asistir al usuario en la Inclusión Educativa, teniendo en consideración que esta implica el derecho a la diferencia y en el rechazo a una educación excluyente hacia parte de la población más vulnerable, para lo cual se plantea:
 - Entrevistar a los padres de familia de los usuarios referidos por las diferentes áreas del Centro, por presentar problemas en el aspecto escolar (maltrato, discriminación, no aceptación en centros educativos y acoso escolar)
 - Contara con registro de Centros escolares inclusivos del Ministerio de Educación para orientar a padres sobre el derecho a la educación integral del niño/niña/adolescente.
 - En el caso de adultos según el nivel educativo alcanzado y planteada la necesidad educativa se hará gestión o alianzas con diferentes instituciones para tener alternativas y mejorar el nivel educativo de las personas.
- Promoción de la Inclusión Laboral para usuarios/os adultos:



- o Informar a los Familiares y Usuarios de la formación que se brinda en el Centro de Rehabilitación Profesional, debiendo el equipo al identificar si es candidato a formación o inserción referirlo a dicho Centro.

RESULTADO

Persona con discapacidad visual abordada desde una perspectiva amplia, dinámica e integral, con equipos de trabajo que logren unir esfuerzos, monitoreen y evalúen la evolución y logros de cada usuario, replanteando objetivos según sus potencialidades, considerando para ello el apoyo familiar y social. Aplicando los programas, modalidades de atención definidas de manera sistemática. Aportando la información, asesoramiento y el acompañamiento al usuario durante el proceso de rehabilitación, con mayor participación y responsabilidad del mismo y de la familia.

De acuerdo a los resultados en aquellos casos en los cuales no se lograron los objetivos rehabilitatorios identificando los posibles factores involucrados que podrían corresponder a: Factores familiares/sociales: disfunciones familiares, falta de asistencia a las terapias; acceso a las ayudas técnicas; y/o presencia de otros déficit, se buscara las alternativas de solución con los involucrados.

c) Egreso

Una vez se ha llevado a cabo un proceso ordenado de capacitación y alcanzado los objetivos de rehabilitación/habilitación, al usuario y en el caso de niños/as y adolescentes los familiares, el equipo interdisciplinario conocedor de los resultados obtenidos por el usuario y de acuerdo al plan establecido previamente explicaran a los interesados sus conclusiones y recomendaciones enfocadas a facilitar las acciones que apoyen la integración y favorezcan la inclusión social.

RESULTADO

Usuario que ha alcanzado su máximo nivel funcional de acuerdo a sus potencialidades, apoyado por su grupo familiar.

X PLAN DE SEGUIMIENTO

El equipo interdisciplinario de acuerdo a la necesidad individual establecerá el tipo de seguimiento y periodicidad del mismo. Con el objeto de contribuir en acciones concretas para la permanencia de los logros y facilitar alternativas factibles según el caso.

XI APOYO EXTERNO

Se cuenta con apoyo externo para lograr los objetivos en el área de rehabilitación de los trastorno de visión entre los cuales se pueden mencionar:

Ministerio de Salud

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Ministerio de Educación

Secretaría de Inclusión Social

Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

OPS-El Salvador.

INDES

AGORA

Otros que de acuerdo al caso sean necesarios

XIII DEFINICION DE TERMINOS

Equipo interdisciplinario: se considera a un grupo de profesionales que poseen formación académica, habilidades diferentes y complementarias, con objetivos y metas comunes para la atención de la persona con discapacidad que interactúan de manera conjunta en un mismo espacio y tiempo. El equipo es conducido y liderado por uno de sus miembros integrantes asignados con dicha función.

Equipo Multidisciplinario: Es un grupo de diferentes profesionales que trabajan en un área común de forma independiente e interactúan entre ellos de manera formal e informal pueden valorar a la persona con discapacidad por separado pero intercambian la información de una forma sistemática, comparten una metodología de trabajo y trabajan juntos para conseguir un objetivo común, colaborando entre ellos e la planificación y puesta en marcha de un plan de tratamiento y cuidados.

Modelo: Conjunto de lineamientos conceptuales y de principios rectores, que determinan la manera de implementar y poner en funcionamiento la operación de la prestación de servicios de salud a la población objetivo.

Provisión de Servicios: Es la acción y efecto de proveer con el fin de facilitar lo necesario para el logro de los servicios de rehabilitación.

Rehabilitación: Es un proceso de duración limitada y con un objetivo definido, encaminado a permitir que una persona con discapacidad alcance el nivel máximo funcional.

Rehabilitación funcional: Es el proceso de restauración de una o varias funciones de las personas con discapacidad, esta puede ser rehabilitación física, psicológica, sensorial

4.2- INFORME DE COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS/ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA LA LICITACION 01/2014 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE CUPONES GENERICOS PARA USO DE LAS DEPENDENCIAS DEL ISRI-AÑO 2014.

Expresa [REDACTED] que se ha recibido informe de la Jefe UACI, dando el resultado del INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS Y ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA LA LICITACION 01/2014, documentos en los cuales se establece que la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada para esta Licitación Pública recomienda a Junta Directiva del ISRI, con fecha 6 de febrero de 2014, y verificando el cumplimiento a lo establecido con el art. 47 de la LACAP, por medio del cual se establece que no hubo retiro de bases de forma electrónica en COMPRASAL y menos aun retiro en la Unidad de Adquisiciones Institucional, con conforme con el art. 64 y 64 del mismo cuerpo legal antes mencionado, recomiendan DECLARAR DESIERTA la Licitación Publica 01/2014 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE CUPONES GENERICOS PARA USO DE LAS DEPENDENCIAS DEL ISRI-AÑO 2014". Y se propone que Junta Directiva considere gestionar SEGUNDO PROCESO el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE CUPONES GENERICOS PARA USO DE LAS DEPENDENCIAS DEL ISRI-AÑO 2014", mediante otro proceso de Licitación Pública.

Por otra parte la Jefe UACI establece en su informe que : Disponibilidad financiera con la que inicio este proceso fue de \$48,215.00 que corresponden a la Administración Superior, la cantidad de \$30,000.00; Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar" la cantidad de \$2,250.00, Centro de Audición y Lenguaje, la cantidad de \$1,800.00; Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas", la cantidad de \$2,035.00; Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, la cantidad de \$3,500.00; Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, la cantidad de \$7,400.00; Centro de Rehabilitación Profesional, la cantidad de \$710.00, Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia, la cantidad de \$160.00, y Centro del Aparato Locomotor, la cantidad de \$360.00

No se registró retiro de bases de Licitación de forma física ni a través del MODULO DE DIVULGACION DE COMPRAS (COMPRASAL).

Según la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada para dicha Licitación recomienda a Junta Directiva: DECLARAR DESIERTA la Licitación Publica 01/2014 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE CUPONES GENERICOS PARA USO DE LAS DEPENDENCIAS DEL ISRI-AÑO 2014". Y se propone que Junta Directiva considere gestionar el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE CUPONES GENERICOS PARA USO DE LAS DEPENDENCIAS DEL ISRI-AÑO 2014", mediante otro proceso Licitación Pública. **Y concretamente solicitan:**

- 1) DECLARAR DESIERTA la Licitación Publica 01/2014 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE CUPONES GENERICOS PARA USO DE LAS DEPENDENCIAS DEL ISRI-AÑO 2014", Con base a lo establecido en el artículo 64 de la LACAP.
- 2) AUTORIZAR segundo proceso de Licitación, según lo establecido en el artículo 64 de la LACAP.
- 3) AUTORIZAR la base de la nueva licitación, las cuales únicamente presentan cambios en el número de Licitación y fechas de recepción de ofertas y de apertura, con base a lo establecido en el artículo 64 BIS de la LACAP.

En tal sentido habiendo escuchado las situaciones que se han presentado en el proceso de licitación Publica 01/2014, acuerda:

- **ACUERDO 09-2014. DECLARAR DESIERTA LA LICITACION PUBLICA EL 01/2014 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE CUPONES GENERICOS PARA USO DE LAS DEPENDENCIAS DEL ISRI-AÑO 2014". EN BASE AL ART. 64 DE LA LACAP, AUTORIZAR EL SEGUNDO PROCESO DE LICITACION, ASÍ MISMO SE AUTORIZA LA BASE DE LA NUEVA LICITACION, Y POR ECONOMIA EN EL PROCESO Y CELERIDAD, DEBERA ACOPLARSE LOS CAMBIOS RESPECTIVOS A LAS BASES YA EXISTENTES. COMUNIQUESE.**





5. Varios

5.1 Exposición por parte de [REDACTED], Jefe de la Unidad de Proyectos en relación al Proyecto "Hacia un enfoque biosicosocial rehabilitación con desarrollo comunitario".

[REDACTED] expresa que el punto agendado no será posible tratarse este día, pidiendo las disculpas del caso, quedando pendiente para la próxima sesión de Junta Directiva

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la sesión a las catorce horas con cinco minutos del mismo día, manifestando la conformidad del contenido del Acta por la cual firmamos.

INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

ACTA 2482

ASISTENCIA:

Fecha: Martes 18 de febrero de 2014

HORA: 12:30 p.m.

LUGAR: Sala de Sesiones del ISRI

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda
2. Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
3. Ratificación de Acuerdos
4. Informes de Presidencia.
 - 4.1 Solicitud a modificativa de la prórroga de contrato LP 41/2013.
 - 4.2 Presentación de la Propuesta de Lineamientos de Atención de Rehabilitación para personas con discapacidad visual del Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas".

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Se establece el quórum y se aprueba la agenda

2.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se da lectura al Acta No. 2481, la cual es aprobada por los presentes

3.- RATIFICACION DE ACUERDOS.

- **ACUERDO 09-2014. DECLARAR DESIERTA LA LICITACION PUBLICA EL 01/2014 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE CUPONES GENERICOS PARA USO DE LAS DEPENDENCIAS DEL ISRI-AÑO 2014", EN BASE AL ART. 64 DE LA LACAP.**

AUTORIZAR EL SEGUNDO PROCESO DE LICITACIÓN CON LA MISMA DISPONIBILIDAD, ASÍ MISMO SE AUTORIZA LA BASE DE LA NUEVA LICITACION DENOMINADA LP 04/2014 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE CUPONES GENERICOS PARA USO DE LAS DEPENDENCIAS DEL ISRI-AÑO 2014 - SEGUNDA CONVOCATORIA" CON BASE AL ART. 64 BIS DE LA LACAP . COMUNIQUESE.

4- INFORMES DE PRESIDENCIA.

4.1 Solicitud a modificativa de la prórroga de contrato LP 41/2013.

██████████ da lectura al memorándum 162/2014 de fecha 13 de febrero del presente año presentado por la Jefe UACI, ██████████ solicitud presentada a Junta Directiva para modificativa de la prórroga de contrato LP 41/2013. El cual se anexa a continuación.



UACI 162/2014

MEMORANDUM

PARA: : ██████████
PRESIDENTA

DE : ██████████
JEFA UACI

FECHA : 13 DE FEBRERO DE 2014

ASUNTO : **MODIFICATIVA DE CONTRATO LP 41/2013**

Por este medio se solicita petición de modificativa de la prórroga de contrato LP 41/2013, para que sea autorizado por Junta Directiva; esta prórroga de contrato fue firmado con ██████████ y se originó en la Licitación Pública 03/2013 "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI".

Las peticiones que se detallan a continuación han sido solicitadas por los respectivos administradores de contrato y se solicitó la anuencia del contratista, a continuación se detallan:



1) CENTRO DE REHABILITACIÓN DE CIEGOS "EUGENIA DE DUEÑAS":

a) Petición realizada por la Administradora de Contrato del CRC, y el Administrador del CAA, según lo establecido en el artículo 82 BIS literal g). Dichas modificaciones se detallan a continuación:

SEGÚN CONTRATO	MODIFICACION SOLICITADA	OBSERVACION
<p>CRC: Renglón 138: POLLO FRESCO ENTERO SIN MENUDOS Cantidad Contratada: Enero: 2 libras Febrero: 2 libras Marzo: 2 libras</p>	<p>Renglón 138: POLLO FRESCO ENTERO SIN MENUDOS Cantidad a entregar: Enero: 2 libras Febrero: 2 libras Marzo: 146 libras</p>	<p>Se recibe el 03 de febrero de 2014 Memo ADMON. CIEGOS 028/2014 observando diferencia del POLLO FRESCO ENTERO SIN MENUDOS ya que la cantidad solicitada para esta prórroga por el CRC correspondía a 150 libras en el mes de marzo, al momento de solicitar la prórroga para autorización se generó un error al trasladar la información.</p> <p>Debido a que no se puede modificar los meses de entrega de enero y febrero, se solicita agregar al mes de marzo la cantidad a completar, según lo requerido por el Centro.</p> <p>Para este renglón se generaría un aumento en la prórroga de \$204.48.</p> <p>Se consultó al contratista en nota de fecha 04 de febrero de 2014 sobre la realización de esta modificativa respondiendo en nota de fecha 06 de febrero de 2014, recibida en esta unidad el 11 de febrero de 2014, su aprobación para realizar esta modificativa.</p>
<p>CRC: Renglón 149: REPOLLO MORADO FRESCO Cantidad Contratada: Enero: 5 libras Febrero: 5 libras Marzo: 5 libras</p>	<p>Renglón 149: REPOLLO MORADO FRESCO Cantidad a entregar: Enero: 5 libras Febrero: 10 libras Marzo: 0 libras</p>	<p>Se recibe el 03 de febrero de 2014 Memo ADMON. CIEGOS 028/2014 observando diferencia del REPOLLO MORADO ya que la cantidad solicitada por el CRC según requerimiento correspondía a 5 libras para cada mes, al momento de solicitar la prórroga para autorización se generó un error al trasladar la información</p> <p>Debido a que no se pueden modificar enero y febrero se solicita quitar la cantidad programada para marzo a fin de ajustarse a lo requerido por el Centro.</p> <p>Para este renglón se generaría una disminución del monto total contratado en \$4.90.</p> <p>Se consultó a contratista en nota de fecha 04 de febrero de 2014 sobre la realización de esta modificativa respondiendo en nota de fecha 06 de febrero de 2014, recibida en esta unidad el 11 de febrero de 2014, su aprobación para realizar esta modificativa</p>

<p>CRC: Renglón 50: CONDIMENTO MOLIDO, SAZON COMPLETO, Marca: BADIA, MAGGI, Origen: C.A. Vencimiento: 3 meses, presentación: frasco de 340.2 gramos aprox.</p> <p>Cantidad Contratada: Enero: 2, Febrero: 2 Marzo: 2, (cantidad total que es equivalente a 2,041.20 gramos)</p> <p>Tiempo de entrega requerido por el CRC: viernes 17 de enero de 2014.</p>	<p>Renglón 50: CONDIMENTO MOLIDO, SAZON COMPLETO, Marca: SASSON, Origen: C.A. Vencimiento: 3 meses, presentación: frasco de 310 gramos (6 frascos), sobres de 50 gramos.</p> <p>Cantidad a contratar: 6 frascos de 310 gramos y 4 sobres de 50 gramos, (lo cual equivale a 2,060.00 gramos)</p> <p>Tiempo de entrega: Prorroga a partir del 14 de enero de 2014 hasta un día hábil posterior a recibir la modificativa del contrato.</p>	<p>Esta solicitud de modificativa fue solicitada por el contratista a la administradora de contrato, en nota de fecha 17 de enero de 2014, el motivo es que su proveedor de dejó de distribuir el producto del renglón contratado.</p> <p>Administradora de contrato consulto a contratista sobre el tiempo de prórroga y entrega del bien, y se obtuvo respuesta del contratista en nota de fecha 29 de enero de 2014, recibida en esta unidad el 30 de enero de 2014</p> <p>Administradora de contrato del CRC notifica a UACI en memo Admón. Ciegos 030/2014 de fecha 04 de febrero de 2014, la solicitud para realizar modificativa de contrato.</p> <p>SOLICITANDO MODIFICAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Cambio de marca del producto, de BADIA, MAGGI. Origen: C.A., a marca SASSON. 2) Cambio en presentación del bien. 3) Prórroga para entrega del bien.
<p>CAA: Renglón 13 DESCRIPCION: DIZUCAR DEL CAÑAL, marca: C.A., origen: 6 meses, vencimiento: bolsa de 5 libras. presentación: quintal unidad de medida: bolsa</p> <p>CAA: Renglón 14 DESCRIPCION: DIZUCAR DEL CAÑAL, marca: C.A., origen: 6 meses, vencimiento: bolsa de 5 libras. presentación: Bolsa unidad de medida: -</p>	<p>Renglón 13 DESCRIPCION: AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINA A, marca: DIZUCAR, DEL CAÑAL, origen: C.A., vencimiento: 6 meses. Presentación: Bolsa de 5 libras. Unidad de medida: Quintal</p> <p>CAA: Renglón 14 DESCRIPCION: AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINA A, marca: DIZUCAR, DEL CAÑAL, origen: C.A., vencimiento: 6 meses. Presentación: Bolsa de 5 libras. Unidad de medida: Bolsa.</p>	<p>Para el renglón 13 y 14, el monto total y la distribución de los productos están correctos.</p> <p>Se recibe en UACI el memo ADMON 033-214, en el cual solicita la corrección de los renglones 13 y 14 debido a que se colocó la marca en la casilla donde corresponde la descripción.</p> <p>El error se generó al momento de traspasar la información al documento donde se solicitó la autorización de prórroga ya que se movió la información referente a la descripción del producto, logrando que el total de especificaciones de este renglón se movieran también.</p> <p>Se consultó con contratista en nota de fecha 27 de enero de 2014, con el fin de consultarle si estaban de acuerdo con la modificativa para este renglón. Respondiendo en nota de fecha 29 de enero de 2014, recibida el 30 de enero de 2014, que estaban de acuerdo en realizar dicha modificativa</p>

b) A través de memorándum Admon. Ciegos 042/2014 de fecha 13/02/2014, la Administradora de Contrato solicita: "En mi calidad de administradora de la prórroga del contrato LP 41 /2013 , la cual finaliza en el mes de marzo, en vista de las necesidades de carácter institucional y para poder ofrecer a nuestros usuarios productos más frescos y que sean aprovechadas todas las propiedades organolépticas de los mismos, estoy solicitando a usted, interceder ante las instancias correspondientes a fin de que se pueda efectuar una modificativa del



contrato en mención; específicamente en la cláusula relacionada al numeral IV. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, en la cual se menciona que para “ el Centro de Rehabilitación de Ciegos “Eugenia de Dueñas”, la primera entrega se hará tres días hábiles posteriores a la recepción del contrato por parte del contratista y las demás en los tres primeros días hábiles de cada quincena”, **solicito que la misma sea modificada y quede establecido que tanto los bienes perecederos como los no perecederos sean entregados a requerimiento del Administrador de Contrato, respetando las cantidades mensuales establecidas en el cuadro de distribución de la prórroga antes mencionada.** La solicitud anterior se basa en el artículo 83-A y artículo 86 de la LACAP así como a la cláusula XIII. MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA del contrato LP 41/2013 literal a) y literal c), se solicita se considere lo antes expuesto.

2. CENTRO DE ATENCIÓN A ANCIANOS “SARA ZALDIVAR”:

A través de memorando ADMON 052-2014 de fecha 12/02/2014, solicita: “En mi calidad de administrador de contrato LP 41/2013 considerando que se tiene existencias suficientes en el almacén central de algunos productos no perecederos y a fin de garantizar la mayor frescura posible a la hora de consumir dichos productos **solicito que las entregas de los productos detallados a continuación programadas para el mes de febrero se trasladen para el mes de marzo de acuerdo al siguiente detalle:**

REGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT PROGRAMADA EN FEBRERO QUE PASA PARA MARZO	NUEVO TOTAL A RECIBIR MARZO
8	ARROZ ENTERO DE PRIMERA CALIDAD	QUINTAL	7	14
13	AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINA A, BOLSA DE CINCO LIBRAS EN QUINTAL	QUINTAL	18	36
14	AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINA A BOLSA DE 5 LIBRAS	UNIDAD	4	8
25	CARNE DE GANADO PORCINO, LOMO	LIBRA	55	55
37	CARNE DE PESCADO LONJA, SIN ESPINA, FRESCA, TIPO TOYO	LIBRA	45	90
65	FLAN, SABOR VAINILLA	LIBRA	20	40
70	GELATINA SABOR FRESA	LIBRA	20	40
71	GELATINA SABOR NARANJA	LIBRA	20	40
83	HORCHATA EN SEMILLA PRESENTACION LIBRA	LIBRA	75	150
92	LECHE EN POLVO SEMI DESCREMADA, BOLSA DE 360 GR APROX,	UNIDAD	525	525
100	MAIZ BLANCO DE PRIMERA CALIDAD	QUINTAL	17	34

Además solicito que la fecha de entrega de los bienes no perecederos en nuestro centro de atención en los meses de febrero y marzo sea igual a lo consignado en el contrato para la entrega de los bienes perecederos es decir conforme a requerimiento nuestro siempre respetando las cantidades mensuales establecidas en el cuadro de distribución de la prórroga mencionada.”

Solicitud de la UACI:

Conforme a lo solicitado por el Centro de Rehabilitación de Ciegos “Sara Zaldívar” y el Centro de Atención a Ancianos “Sara Zaldívar al Contrato prorrogado LP 41/2013, se solicita las modificaciones siguientes:

1. Modificar la Cláusula I. Objeto del Contrato de los siguientes renglones a fin modificar cantidades a entregar, distribución, marca, presentación y tiempo de entrega:

MODIFICACION SOLICITADA	SE MODIFICA
<p>Renglón 138: POLLO FRESCO ENTERO SIN MENUDOS Cantidad a entregar: Enero: 2 libras Febrero: 2 libras Marzo: 146 libras</p>	<p><u>Se incrementa cantidad y se modifica distribución y entrega de productos</u></p>
<p>Renglón 149: REPOLLO MORADO FRESCO Cantidad a entregar: Enero: 5 libras Febrero: 10 libras Marzo: 0 libras</p>	<p><u>Se disminuye cantidad y se modifica distribución de productos.</u></p>
<p>Renglón 50: CONDIMENTO MOLIDO, SAZON COMPLETO, Marca: SASSON, Origen: C.A. Vencimiento: 3 meses, presentación: frasco de 310 gramos (6 frascos), sobres de 50 gramos.</p> <p>Cantidad a contratar: 6 frascos de 310 gramos y 4 sobres de 50 gramos, (lo cual equivale a 2,060.00 gramos)</p> <p>Tiempo de entrega: Prorroga a partir del 14 de enero de 2014 hasta un día hábil posterior a recibir la modificativa del contrato.</p>	<p><u>Se modifica se marca, presentación del producto y tiempo de entrega</u></p>
<p>Renglón 13 DESCRIPCION: AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINA A, marca: DIZUCAR, DEL CAÑAL, origen: C.A., vencimiento: 6 meses. Presentación: Bolsa de 5 libras. Unidad de medida: Quintal</p> <p>CAA: Renglón 14 DESCRIPCION: AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINA A, marca: DIZUCAR, DEL CAÑAL, origen: C.A., vencimiento: 6 meses. Presentación: Bolsa de 5 libras. Unidad de medida: Bolsa.</p>	<p><u>Se modifica la descripción, marca, origen, vencimiento y presentación de los renglones 13 y 14</u></p>

La solicitud anterior se basa en el artículo 83-A y artículo 86 de la LACAP así como a la cláusula XIII. MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA del contrato LP 41/2013.

2. Modificar la Cláusula IV. **FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN**, literal a), b) y literal c) solo en lo que respecta los Centros CRC y CAA. la cual quedaría de la siguiente manera:

- a) La primera entrega después de firmado el contrato será a requerimiento de los administradores de contrato.
- b) Las entregas de los productos no perecederos para el CRC y CAA se recibirán en el Almacén Central a requerimiento de los Administradores de Contrato respetando las cantidades establecidas en el cuadro de distribución de la prórroga de contrato.
- c) Las entregas para el Centro de Rehabilitación de Ciegos (CRC) de los productos perecederos se recibirán en el Centro a requerimiento de Administrador de Contrato respetando las cantidades mensuales establecidas en el cuadro de distribución de la prórroga.

La solicitud anterior se basa en el artículo 83-A y artículo 86 de la LACAP así como a la cláusula XIII. MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA del contrato LP 41/2013, se solicita se considere lo antes expuesto.



3. Modificar la Cláusula III. Plazo y cuadro de insumos prorrogados a fin de que los productos que se detallan a continuación y que fueron programados para el mes de febrero se programen para el mes de marzo 2014. El detalle de los renglones son los siguientes:

REGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT PROGRAMADA EN FEBRERO QUE PASA PARA MARZO	NUEVO TOTAL A RECIBIR MARZO
8	ARROZ ENTERO DE PRIMERA CALIDAD	QUINTAL	7	14
13	AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINA A. BOLSA DE CINCO LIBRAS EN QUINTAL	QUINTAL	18	36
14	AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINA A BOLSA DE 5 LIBRAS	UNIDAD	4	8
25	CARNE DE GANADO PORCINO, LOMO	LIBRA	55	55
37	CARNE DE PESCADO LONJA, SIN ESPINA, FRESCA, TIPO TOYO	LIBRA	45	90
65	FLAN, SABOR VAINILLA	LIBRA	20	40
70	GELATINA SABOR FRESA	LIBRA	20	40
71	GELATINA SABOR NARANJA	LIBRA	20	40
83	HORCHATA EN SEMILLA PRESENTACION LIBRA	LIBRA	75	150
92	LECHE EN POLVO SEMI DESCREMADA, BOLSA DE 360 GR APROX.	UNIDAD	525	525
100	MAIZ BLANCO DE PRIMERA CALIDAD	QUINTAL	17	34

La solicitud anterior se basa en el artículo 83-A y artículo 86 de la LACAP así como a la cláusula XIII. MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA del contrato LP 41/2013, se solicita se considere lo antes expuesto.

Sin otro particular.

En base a la solicitud presentada Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

➤ **ACUERDO 10-2014**

Modificar la Cláusula I. Objeto del Contrato de los siguientes renglones a fin de modificar cantidades a entregar, distribución, marca, presentación y tiempo de entrega:

MODIFICACION SOLICITADA	SE MODIFICA
Renglón 138: POLLO FRESCO ENTERO SIN MENUDOS Cantidad a entregar: Enero: 2 libras Febrero: 2 libras Marzo: 146 libras	Se incrementa cantidad y se modifica distribución y entrega de productos
Renglón 149: REPOLLO MORADO FRESCO Cantidad a entregar: Enero: 5 libras Febrero: 10 libras Marzo: 0 libras	Se disminuye cantidad y se modifica distribución de productos.

<p>Renglón 50: CONDIMENTO MOLIDO, SAZON COMPLETO, Marca: SASSON, Origen: C.A. Vencimiento: 3 meses, presentación: frasco de 310 gramos (6 frascos), sobres de 50 gramos.</p> <p>Cantidad a contratar: 6 frascos de 310 gramos y 4 sobres de 50 gramos, (lo cual equivale a 2,060.00 gramos)</p> <p>Tiempo de entrega: Prorroga a partir del 14 de enero de 2014 hasta un día hábil posterior a recibir la modificativa del contrato.</p>	<p>Se modifica su marca, presentación del producto y tiempo de entrega</p>
<p>Renglón 13 DESCRIPCION: AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINA A, marca: DIZUCAR, DEL CAÑAL, origen: C.A., vencimiento: 6 meses. Presentación: Bolsa de 5 libras. Unidad de medida: Quintal</p> <p>CAA: Renglón 14 DESCRIPCION: AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINA A, marca: DIZUCAR, DEL CAÑAL, origen: C.A., vencimiento: 6 meses. Presentación: Bolsa de 5 libras. Unidad de medida: Bolsa.</p>	<p>Se modifica la descripción, marca, origen, vencimiento y presentación de los renglones 13 y 14</p>

La solicitud anterior se basa en el artículo 83-A y artículo 86 de la LACAP así como a la cláusula XIII. MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA del contrato LP 41/2013.

2. Modificar la Cláusula **IV. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN**, literal a), b) y literal c) solo en lo que respecta los Centros CRC y CAA. la cual quedaría de la siguiente manera:
- La primera entrega después de firmado el contrato será a requerimiento de los administradores de contrato.
 - Las entregas de los productos no perecederos para el CRC y CAA se recibirán en el Almacén Central a requerimiento de los Administradores de Contrato respetando las cantidades establecidas en el cuadro de distribución de la prórroga de contrato.
 - Las entregas para el Centro de Rehabilitación de Ciegos (CRC) de los productos perecederos se recibirán en el Centro a requerimiento de Administrador de Contrato respetando las cantidades mensuales establecidas en el cuadro de distribución de la prórroga.

La solicitud anterior se basa en el artículo 83-A y artículo 86 de la LACAP así como a la cláusula XIII. MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA del contrato LP 41/2013, se solicita se considere lo antes expuesto.

4. Modificar la Cláusula III. Plazo y cuadro de insumos prorrogados a fin de que los productos que se detallan a continuación y que fueron programados para el mes de febrero se programen para el mes de marzo 2014. El detalle de los renglones son los siguientes:



REGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT PROGRAMADA EN FEBRERO QUE PASA PARA MARZO	NUEVO TOTAL A RECIBIR MARZO
8	ARROZ ENTERO DE PRIMERA CALIDAD	QUINTAL	7	14
13	AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINA A, BOLSA DE CINCO LIBRAS EN QUINTAL	QUINTAL	18	36
14	AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINA A BOLSA DE 5 LIBRAS	UNIDAD	4	8
25	CARNE DE GANADO PORCINO, LOMO	LIBRA	55	55
37	CARNE DE PESCADO LONJA, SIN ESPINA, FRESCA, TIPO TOYO	LIBRA	45	90
65	FLAN, SABOR VAINILLA	LIBRA	20	40
70	GELATINA SABOR FRESA	LIBRA	20	40
71	GELATINA SABOR NARANJA	LIBRA	20	40
83	HORCHATA EN SEMILLA PRESENTACION LIBRA	LIBRA	75	150
92	LECHE EN POLVO SEMI DESCREMADA, BOLSA DE 360 GR APROX,	UNIDAD	525	525
100	MAIZ BLANCO DE PRIMERA CALIDAD	QUINTAL	17	34

La solicitud anterior se basa en el artículo 83-A y artículo 86 de la LACAP así como a la cláusula XIII. MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA del contrato LP 41/2013.

4.2 Presentación de la Propuesta de Lineamientos de Atención de Rehabilitación para personas con discapacidad visual del Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas".

Siguiendo instrucciones de Junta Directiva [REDACTED] Gerente Médico y de Servicios de Rehabilitación hace la presentación de la Propuesta del documento Lineamientos de Atención de Rehabilitación para personas con discapacidad visual del Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas.

Antes de iniciar con su presentación la [REDACTED] hace la aclaración que en el año 2010 en el Acuerdo 76-2010 se deja sin efecto el Acuerdo 2005-02-014; dicho acuerdo da vida a las Guías de Atención, dichos Lineamientos sustituyen a los contenidos en las Guías de Atención aprobadas el 15 de febrero de 2005.

En el Acuerdo 20-2013 fue donde Junta Directiva decide que debían elaborarse los Lineamientos de Atención del CAA, CALIE, CAL, CRINA, CRP y CRP.

A continuación se anexa el documento de la propuesta de Lineamientos presentado por [REDACTED]

Acta 2482
Página 10 de 17

Acta 2482
Página 11 de 17

Acta 2482
Página 12 de 17

Acta 2482
Página 13 de 17

Acta 2482
Página 14 de 17

Acta 2482
Página 15 de 17

Acta 2482
Página 16 de 17

Así mismo [REDACTED] manifiesta que revisara el documento y enviara vía correo las observaciones, por lo que solicita a los miembros de Junta Directiva que hagan lo mismo y remitan sus observaciones correspondientes en el transcurso de la semana.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la sesión a las catorce horas con cuarenta y dos minutos del mismo día, manifestando la conformidad del contenido del Acta por la cual firmamos.

INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

ACTA 2483

ASISTENCIA:

Fecha: Martes 25 de febrero de 2014

HORA: 12:30 p.m.

LUGAR: Sala de Sesiones del ISRI

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda
2. Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
3. Ratificación de Acuerdos
4. Informes de Presidencia.
 - 4.1 Solicitud de autorización a modificativa de contrato LP 41/2013.
 - 4.2 Resultado de Contratación Directa 01/2014, "ADQUISICION DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA".
 - 4.3 Solicitud de Autorización de Descargo de 210 Bienes.

5. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Se establece el quórum y se aprueba la agenda

2.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se da lectura al Acta No. 2482, la cual es aprobada por los presentes

3.- RATIFICACION DE ACUERDOS.

➤ **ACUERDO 10-2014**

Autorizar la Modificativa de la Cláusula I. Objeto del Contrato de los siguientes renglones a fin de modificar cantidades a entregar, distribución, marca, presentación y tiempo de entrega:

MODIFICACION SOLICITADA	SE MODIFICA
<p>Renglón 138: POLLO FRESCO ENTERO SIN MENUDOS Cantidad a entregar: Enero: 2 libras Febrero: 2 libras Marzo: 146 libras</p>	<p><u>Se incrementa cantidad y se modifica distribución y entrega de productos</u></p>
<p>Renglón 149: REPOLLO MORADO FRESCO Cantidad a entregar: Enero: 5 libras Febrero: 10 libras Marzo: 0 libras</p>	<p><u>Se disminuye cantidad y se modifica distribución de productos.</u></p>
<p>Renglón 50: CONDIMENTO MOLIDO, SAZON COMPLETO, Marca: SASSON, Origen: C.A. Vencimiento: 3 meses, presentación: frasco de 310 gramos (6 frascos), sobres de 50 gramos.</p> <p>Cantidad a contratar: 6 frascos de 310 gramos y 4 sobres de 50 gramos, (lo cual equivale a 2,060.00 gramos)</p> <p>Tiempo de entrega: Prorroga a partir del 14 de enero de 2014 hasta un día hábil posterior a recibir la modificativa del contrato.</p>	<p><u>Se modifica su marca, presentación del producto y tiempo de entrega</u></p>
<p>Renglón 13 DESCRIPCION: AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINA A, marca: DIZUCAR, DEL CAÑAL, origen: C.A., vencimiento: 6 meses. Presentación: Bolsa de 5 libras. Unidad de medida: Quintal</p> <p>CAA: Renglón 14 DESCRIPCION: AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINA A, marca: DIZUCAR, DEL CAÑAL, origen: C.A., vencimiento: 6 meses. Presentación: Bolsa de 5 libras. Unidad de medida: Bolsa.</p>	<p><u>Se modifica la descripción, marca, origen, vencimiento y presentación de los renglones 13 y 14</u></p>

La solicitud anterior se basa en el artículo 83-A y artículo 86 de la LACAP así como a la cláusula XIII. MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA del contrato LP 41/2013.

2. Autorizar la Modificativa de la Cláusula **IV. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN**, literal a), b) y literal c) solo en lo que respecta los Centros CRC y CAA, la cual quedaría de la siguiente manera:
 - a) La primera entrega después de firmado el contrato será a requerimiento de los administradores de contrato.
 - b) Las entregas de los productos no precederán para el CRC y CAA se recibirán en el Almacén Central a requerimiento de los Administradores de Contrato respetando las cantidades establecidas en el cuadro de distribución de la prórroga de contrato.

- c) Las entregas para el Centro de Rehabilitación de Ciegos (CRC) de los productos perecederos se recibirán en el Centro a requerimiento de Administrador de Contrato respetando las cantidades mensuales establecidas en el cuadro de distribución de la prórroga.

La solicitud anterior se basa en el artículo 83-A y artículo 86 de la LACAP así como a la cláusula XIII. MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA del contrato LP 41/2013, se solicita se considere lo antes expuesto.

1. Autoriza la Modificativa de la Cláusula III. Plazo y cuadro de insumos prorrogados a fin de que los productos que se detallan a continuación y que fueron programados para el mes de febrero se programen para el mes de marzo 2014. El detalle de los renglones son los siguientes:

REGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT PROGRAMADA EN FEBRERO QUE PASA PARA MARZO	NUEVO TOTAL A RECIBIR MARZO
8	ARROZ ENTERO DE PRIMERA CALIDAD	QUINTAL	7	14
13	AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINA A, BOLSA DE CINCO LIBRAS EN QUINTAL	QUINTAL	18	36
14	AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINA A BOLSA DE 5 LIBRAS	UNIDAD	4	8
25	CARNE DE GANADO PORCINO, LOMO	LIBRA	55	55
37	CARNE DE PESCADO LONJA, SIN ESPINA, FRESCA.TIPO TOYO	LIBRA	45	90
65	FLAN, SABOR VAINILLA	LIBRA	20	40
70	GELATINA SABOR FRESA	LIBRA	20	40
71	GELATINA SABOR NARANJA	LIBRA	20	40
83	HORCHATA EN SEMILLA PRESENTACION LIBRA	LIBRA	75	150
92	LECHE EN POLVO SEMI DESCREMADA, BOLSA DE 360 GR APROX.	UNIDAD	525	525
100	MAIZ BLANCO DE PRIMERA CALIDAD	QUINTAL	17	34

La solicitud anterior se basa en el artículo 83-A y artículo 86 de la LACAP así como a la cláusula XIII. MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA del contrato LP 41/2013. **COMUNIQUESE.**

4- INFORMES DE PRESIDENCIA.

4.1 Solicitud de autorización a modificativa de contrato LP 41/2013.

informa que se recibió por parte de los administradores de contrato del Centro de Rehabilitación Profesional y del Administrador del Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia solicitud de modificativa de la prórroga de contrato LP 41/2013. hace la aclaración que dicha solicitud se recibió posterior a la solicitud de la semana pasada.

En tal sentido [REDACTED] pide a Gerente Administrativa del ISRI, [REDACTED] [REDACTED] que solicite a los Centros y Administradores de contrato que se organicen y que se pongan de acuerdo para solicitar modificativas de los contratos con la finalidad de evitar doble esfuerzo para que la UACI pueda presentar estas solicitudes a tiempo a Junta Directiva.

Se Anexa el siguiente memorándum UACI 192/2014 de fecha 13 de febrero de 2014, solicitud presentada por [REDACTED], Jefe UACI.

MEMORANDUM

PARA: : [REDACTED]
PRESIDENTA

DE : [REDACTED]
JEFA UACI

FECHA : 13 DE FEBRERO DE 2014

ASUNTO : **MODIFICATIVA DE CONTRATO LP 41/2013**

Por este medio se informa que se recibió por parte de los administradora de contrato del Centro de Rehabilitación profesional y del administrador del Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia solicitud de modificativa de la prórroga de contrato LP 41/2013 correspondiente a los bienes contratados para esos centros, para que sea verificado y autorizado por Junta Directiva; esta prórroga de contrato fue firmado con [REDACTED] [REDACTED] y se originó en la Licitación Pública 03/2013 **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI"**.

Las peticiones se detallan a continuación:

1) Centro de Rehabilitación Profesional:

Petición realizada por la Administradora de Contrato del CRP -en nota de fecha 14 de febrero 2014 recibida en UACI el 16 de febrero de 2014-, según lo establecido en el artículo 82 BIS literal g), en el sentido de realizar una modificativa del contrato específicamente en la cláusula relacionada al numeral **IV FORMA DE ENTREGA Y RECEPCION** ya que actualmente se lee que la primera entrega será tres días hábiles posteriores a la recepción del contrato por parte del contratista y las demás en los tres primeros días hábiles de cada quincena, solicitando que se modifique de la siguiente manera: tanto los bienes perecederos como los no perecederos sean entregados a requerimiento del Administradora de Contrato, respetando las cantidades mensuales establecidas en el cuadro de distribución de prórroga antes mencionada.

El motivo de esta solicitud –según explica Administradora de Contrato del CRP-, se hace en vista de las necesidades de carácter institucional y para poder ofrecer a los usuarios del centro productos más frescos y que sean aprovechadas todas las propiedades organolépticas de los mismos.

Respuesta de contratista:

Se notificó a contratista en carta de fecha 20 de febrero de 2014 sobre solicitud de modificativa de contrato enviado por la administradora de CRP, y la respuesta del contratista [REDACTED] fue recibida en esa misma fecha en la cual informa que aceptaba dicha modificativa.

2) Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia

Petición realizada por el Administrador de Contrato del CRINA -en memorándum CRINA 19-02-2014 0260 de fecha 19 de febrero de 2014 recibido en UACI en esa misma fecha, según lo establecido en el artículo 82 BIS literal g).

En el memorándum antes indicado, administrador de contrato informa que recibió nota de fecha 17 de febrero de 2014 suscrita por el contratista, en la cual solicita prórroga para entregar los bienes contratados para el mes de febrero de 2014, juntamente con los bienes programados para el mes de marzo de 2014, también le informa sobre nota que contratista remitió a Presidencia del ISRI en fecha 28 de enero de 2014 donde expresa las dificultades de liquidez que atraviesa por la falta de pago, lo cual le dificulta realizar entrega de bienes pactados en la prórroga del contrato LP 41/2013. Ante la petición y justificación del porque contratista solicita esta modificativa, concede la modificativa solicitada en el sentido de que las entregas programadas en febrero de 2014, se entreguen juntamente con las entregas del mes de marzo.

En tal sentido se modificaría la cláusula **IV FORMA DE ENTREGA Y RECEPCION** ya que actualmente se lee: "b)la entrega de los productos no perecederos se recibirán en el almacén central, los primeros tres días hábiles de cada mes..., "c) Las entregas para el CRINA, CRC Y CRP, de los productos perecederos se recibirán en cada centro los primeros tres días hábiles de la primera o segunda quincena de cada mes

Solicitud de la UACI:

Conforme a lo solicitado por el Centro de Rehabilitación Profesional y el Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia al Contrato prorrogado LP 41/2013, se solicita las modificaciones siguientes:

2. Modificar la Cláusula **IV. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN**, literal a), b) y literal c), así como la cláusula **III PLAZO** y cuadro de insumos prorrogados a fin de que los productos prorrogados en Febrero se programen para el mes de marzo, en lo que respecta a los Centros CRP y CRINA, la cual quedaría de la siguiente manera:
 - a) La primera entrega después de firmado el contrato será a requerimiento de los administradores de contrato.
 - b) Las entregas de los productos no perecederos para el CRP y CRINA se recibirán en el Almacén Central a requerimiento de los Administradores de

Contrato respetando las cantidades establecidas en el cuadro de distribución de la prórroga de contrato.

- c) Las entregas para CRINA Y CRP de los productos perecederos se recibirán en el Centro a requerimiento de Administrador de Contrato respetando las cantidades mensuales establecidas en el cuadro de distribución de la prórroga.

La solicitud anterior se basa en el artículo 83-A y artículo 86 de la LACAP así como a la cláusula XIII. MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA del contrato LP 41/2013, se solicita se considere lo antes expuesto.

Sin otro particular.

Atentamente.

Por lo antes expuesto Junta Directiva está de acuerdo con la modificativa, y emite el Acuerdo siguiente:

ACUERDO 11-2014

- Autorizar la Modificativa del contrato LP 41/2013 en la Cláusula **IV. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN**, literal a), b) y literal c), así como la cláusula **III PLAZO** y cuadro de insumos prorrogados a fin de que los productos prorrogados en Febrero se programen para el mes de marzo, en lo que respecta a los Centros CRP y CRINA, la cual quedaría de la siguiente manera:
 - a) La primera entrega después de firmado el contrato será a requerimiento de los administradores de contrato.
 - b) Las entregas de los productos no perecederos para el CRP y CRINA se recibirán en el Almacén Central a requerimiento de los Administradores de Contrato respetando las cantidades establecidas en el cuadro de distribución de la prórroga de contrato.
 - c) Las entregas para CRINA Y CRP de los productos perecederos se recibirán en el Centro a requerimiento de Administrador de Contrato respetando las cantidades mensuales establecidas en el cuadro de distribución de la prórroga.

La solicitud anterior se basa en el artículo 83-A y artículo 86 de la LACAP así como a la cláusula XIII. MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA del contrato LP 41/2013. **COMUNIQUESE**

4.2 Resultado de Contratación Directa 01/2014, "ADQUISICION DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA".

[REDACTED] da lectura a Memorandum 190/2014, de fecha 21 de febrero de 2014, presentado por [REDACTED], del Resultado de Contratación Directa 01/2014, el cual se anexa.

Se ha recibido evaluación de ofertas por parte de la Comisión nombrada según Acuerdo Presidencial 08/2014, para la contratación Directa 01/2014 "Adquisición de vehículo tipo ambulancia", dicha actividad se realizó los días 13 y 17 de febrero del presente año.

MEMORANDUM

PARA: : [REDACTED]
PRESIDENTA

DE : [REDACTED]
JEFA UACI

FECHA : 21 DE FEBRERO DE 2014

ASUNTO : **RESULTADO DE CONTRATACION DIRECTA 01/2014**

.....

En esta ocasión se le remite copia del Informe de Evaluación de Ofertas (acta de evaluación de ofertas 01 y 02/2014) y el Acta de Recomendación 03/2014 emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada según Acuerdo Presidencial 08/2014, para la Contratación Directa 01/2014 "ADQUISICION DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA" dicha actividad se realizó los días 13 y 17 de febrero de 2014.

De dicha actividad se indican los aspectos más relevantes para efectos de autorización por parte de Junta Directiva del ISRI:

- 1- Según Acuerdo JD 001-2014 contenido en acta 2478 emitido por Junta Directiva de fecha 28 de enero de 2014 autoriza a Presidencia para la revisión y autorización de estas, las cuales fueron firmadas el 03 de febrero de 2014.
- 2- Disponibilidad financiera con la que cuenta este proceso es de \$74,014.00 que corresponden al Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar".
- 3- Con fecha 10/02/2014 fue comunicado Acuerdo Presidencial nombrando la Comisión Evaluadora de Ofertas.
- 4- Con fecha 04/02/2014 se publica los Términos de Referencia en COMPRASAL.
- 5- Se envió invitación así como los Términos de Referencia a 3 empresas: [REDACTED]
[REDACTED] en notas de fecha 04 de febrero de 2014, recibidas por ellos el 04 y 05 de febrero de 2014.
- 6- La fecha de presentación de ofertas fue el 12 de febrero de 2014, recibándose 2 ofertas

Nº DE LICITANTE	EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	[REDACTED]	\$70,834.30
2	[REDACTED]	\$37,684.00

- 7- La CEO procede a realizar reuniones con el fin de revisar ofertas en base a lo establecido en los Términos de Referencia, están contenidas en actas de evaluación 1 y 2 de la CEO de la cuales se obtiene el siguiente resumen:

RESUMEN				
OFERTANTE	LEGAL	TECNICA	ECONOMICA	TOTAL
[REDACTED]	CUMPLE NO TIENE PUNTAJE	48	40	88
[REDACTED]	CUMPLE NO TIENE PUNTAJE	33	35	68

Después de realizar la evaluación descrita en los Términos de Referencia de la Contratación 01/2014 “**ADQUISICION DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA**” Directa las Bases de Licitación la CEO nombrada para dicha Licitación recomienda a Junta Directiva:

Adjudicar la Contratación Directa 01/2014 “ADQUISICION DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA”, a [REDACTED] por el monto total de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$37,684.00), con cargo a Recursos Propios-Convenio SIS, por haber cumplido la totalidad de requisitos legales, tiempo de entrega y plan de mantenimiento y por ajustarse el precio a la disponibilidad institucional.

Sin otro particular

Atentamente

[REDACTED] solicita apoyo a [REDACTED] Representante del Ministerio de Salud para que personal técnico en la materia del Ministerio pueda revisar la ambulancia y verificar si al momento de ser entregada cumpla con las bases de licitación.

[REDACTED] manifiesta que se le ha solicitado a jefe UACI que se pueda negociar con la empresa ofertante para que dentro del contrato se estipule el mantenimiento y seguro del vehículo para los próximos tres años. Considerando que no existe ninguna restricción se va solicitar dentro del Convenio ISRI-SIS una reorientación de fondos para cubrir los gastos de mantenimiento y seguro para el vehículo tipo ambulancia.

En base a lo expuesto anterior Junta Directiva Acuerda:

- **ACUERDO 12-2014** AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 01/2014 “**ADQUISICION DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA**”, [REDACTED] [REDACTED] POR EL MONTO TOTAL DE TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$37,684.00), CON CARGO A RECURSOS PROPIOS-CONVENIO SIS, POR HABER CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE REQUISITOS LEGALES, TIEMPO DE ENTREGA Y PLAN DE MANTENIMIENTO Y POR AJUSTARSE EL PRECIO A LA DISPONIBILIDAD INSTITUCIONAL. COMUNIQUESE.

4.3 Solicitud de Autorización de Descargo de 210 Bienes.

informa que se ha recibido memorándum por parte del Jefe de Unidad de Control y Resguardo del Activo Fijo Institucional, para la autorización de Descargo de 210 Bienes, ya que en acuerdo J.D. 55-2013, de fecha 24 de octubre de 2013, se aprobó el descargo de 211 bienes, pero se solicitó a la Dirección General de Presupuesto que se excluya UNA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA id.29 MARCA NAKAJIMA, MODELO AE-640, ya que este bien fue descargado en proceso anterior y por error se incluyó en el actual.

Por lo antes expuesto Junta Directiva está de acuerdo con la modificativa, y emite el Acuerdo siguiente:

- **ACUERDO 13-2014 APROBAR LA MODIFICATIVA AL ACUERDO J.D. 55-2013, SIENDO LA CANTIDAD CORRECTA EL "DESCARGO DE 210 BIENES CLASIFICADOS COMO BIENES SUSCEPTIBLES DE VENTA". COMUNIQUESE.**

5. Varios

5.1 expresa que como continuidad al Convenio suscrito con el titular del MINED, cuyo objetivo es el de cumplir con las exigencias y necesidades actuales de las personas ciegas y de baja visión, contribuyendo ambas instituciones una parte importante para el desarrollo coordinado de programas de educación y rehabilitación que faciliten la promoción e inclusión de la población de la discapacidad desde su competencia, es de esta manera, quedo establecido en el Convenio que uno de los compromisos de ambas instituciones sería la de firmar un Comodato que permitiera al Centro escolar Eugenia de Dueñas, y al ISRI coadyuvar con la rehabilitación e inclusión integralmente del sector ciego, tal como fuera el deseo de doña Eugenia de Dueñas. Como es sabido el Centro Escolar Eugenia de Dueñas, dependencia del MINED, ha ocupado desde hace mucho tiempo, un espacio físico dentro de las instalaciones del Centro de Ciegos dependencia del ISRI, funcionando de hecho, en beneficio de la población ciega, lo cual facilito que dentro de la misma infraestructura se dieran tanto los servicios escolares como los rehabilitatorios, en ese sentido que se acordó la formalización a través de un instrumento público que debe de comprender área específica a utilizar por el MINED.

Junta Directiva acuerda:

5.2 [REDACTED] informa que se va desarrollar un Taller para validar el Modelo de Rehabilitación del Centro de Ciegos "Eugenia de Dueñas", el próximo lunes 03 de marzo del presente año, el cual será presentado por parte de la Gerente Médico, [REDACTED] y la Directora del Centro de Ciegos, [REDACTED]

5.3 [REDACTED] hace del conocimiento a miembros de Junta Directiva que los Señores de la Corte de Cuentas han solicitado espacio para hacer entregar de documentación a miembros de Junta Directiva.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la sesión a las catorce horas del mismo día, manifestando la conformidad del contenido del Acta por la cual firmamos.